

DECRETO : 026

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A YASNA KARINA
CID LINCO

PERQUENCO, 02 de Enero de 2024

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N°19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N°21.162 del 29.11.2023, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2024 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en cuya virtud asume como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. Decreto N°067 de 03.01.2022, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.01.2022 al 31.03.2022.
9. Decreto N°328 de 01.04.2022, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.04.2022 al 30.06.2022
10. Decreto N°756 de 08.07.2022, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.07.2022 al 30.09.2022
11. Decreto N°1025 de 03.10.2022, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 10.10.2022 al 31.12.2022
12. Decreto N°023 de 03.01.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.01.2023 al 01.02.2023
13. Decreto N°221 de 01.03.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.03.2023 al 30.04.2023
14. Decreto N°500 de 28.04.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.05.2023 al 30.06.2023
15. Decreto N°757 de 04.07.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.07.2023 al 31.08.2023
16. Decreto N°980 de 01.11.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.09.2023 al 31.12.2023.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA** del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas
2. Que doña **YASNA KARINA CID LINCO**, realizará dicha labor.
3. Que, según antecedentes presentados doña **YASNA KARINA CID LINCO** posee experiencia y no capacitación, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría C, Nivel 15.

Decreto N°026

Capacitación Reconocida (puntos)	350	<u>Observación:</u> A la fecha cuenta con 1 año y 10 meses de experiencia y 350 puntos de capacitación, siendo asimilado a Nivel 15
Experiencia en Bienios (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	350	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA**, asimilado en categoría C, nivel 15, por 44 horas semanales, a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco.

YASNA KARINA CID LINCO [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde 01.01.24 al 31.03.24.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
CGR/mtr/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (Original)
- Archivo Departamento de Salud (Original)
- Funcionario (digital)



ALEJANDRO SEPULVEDA RIVERA
ALCALDE

[Signature]

